



ORDENANZA MUNICIPAL N° 292 - MDCH

Chaclacayo, 25 de Julio de 2013

VISTO: En sesión de concejo, el Informe N° 0147-2013-GGM/MDCH de la Gerencia General Municipal; el Informe N° 134-2013-MDCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 009-2013/GGA de la Gerencia de Gestión Ambiental; y;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso racional de los recursos naturales;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 182-MDCH de fecha 27 de Noviembre del 2008, se aprueban los instrumentos de Gestión Ambiental como son: la Política Ambiental Local de la Municipalidad de Chaclacayo, el Plan de Acción Ambiental Local, la Agenda Ambiental Local, la Política Ambiental para el uso Racional del Agua;

Que, mediante Informe N° 009-2013/GGA/MDCH la Gerencia de Gestión Ambiental solicita a la adecuación a la normatividad de los anexos de la Ordenanza N° 182-MDCH que aprueba los instrumentos de Gestión Ambiental tales como son la Política Ambiental Local de la Municipalidad de Chaclacayo, el Plan de Acción Ambiental Local, la Agenda Ambiental Local, la Política Ambiental para el uso Racional del Agua;

Que, mediante Informe N° 134-2013-MDCH-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que es viable que el Concejo Municipal apruebe la Ordenanza la cual modifica la Política Ambiental Local – Anexo 01 de la Municipalidad de Chaclacayo, el Plan de Acción Ambiental Local – Anexo 03, la Agenda Ambiental Local – Anexo 04 y la Política Ambiental para el uso Racional del Agua – Anexo 05 aprobados mediante la Ordenanza N° 182-MDCH;

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en los Artículos 9°, 39° y 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores regidores se aprobó la siguiente Ordenanza:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 182-MDCH ANEXOS 01, 03, 04 Y 05

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR los Anexo N° 01° "Política Ambiental Local", Anexo N° 03° "Plan de Acción Ambiental Local", Anexo N° 04° "Agenda Ambiental Local", Anexo N° 05 "Política Ambiental para el uso Racional del Agua" aprobados mediante Ordenanza N° 182-MDCH, los mismos que parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Derogar las disposiciones que se opongán a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del texto completo de la presente Ordenanza en la Página Web de la Municipalidad de Chaclacayo: www.munichaclacayo.gob.pe y en el Portal de Servicios al Ciudadano y empresas: www.serviciosalciudadano.gob.pe



ORDENANZA MUNICIPAL N° 292 - MDCH

Chacabayo, 25 de Julio de 2013

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, la publicación del presente dispositivo legal, se realiza sin sus anexos, en el Diario Oficial "El Peruano".

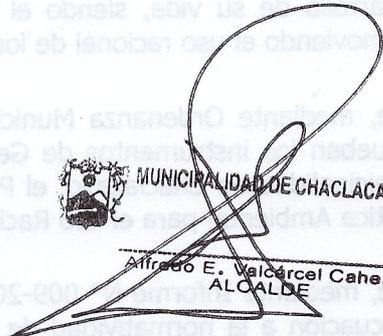
ARTÍCULO QUINTO.- La vigencia de la presente Ordenanza, entrará en vigor a partir del día siguiente de la publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

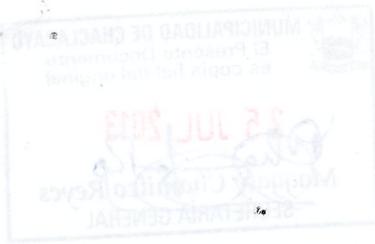


MUNICIPALIDAD DE CHACABAYO

Magaly Patricia Chamilco Reyes
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CHACABAYO

Alfredo E. Valcarcel Cahen
ALCALDE





ORDENANZA MUNICIPAL N° 292 - MDCH

Chacabuco, 25 de Julio de 2013

POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL

Anexo 01

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Decreto Supremo N° 012 – 2009 – MINAM que aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1055.
- Ley N° 26821, Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, su Modificatoria Decreto Legislativo N° 1065 y su Reglamento Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento Decreto Supremo N° 008-2005-PCM.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27265, Ley de Protección de animales domésticos y animales en cautiverio.
- Ley N° 29338, Ley General de Recursos Hídricos.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27596, Regula la tenencia responsable de Canes.
- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente y la modificatoria de sus disposiciones Decreto Legislativo N° 1039.
- Decreto Supremo N° 086-2003-PCM, Aprueban la Estrategia Nacional sobre Cambio Climático.
- Decreto Supremo N° 074-2001 PCM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Aire.
- Decreto Supremo N° 085-2003 PCM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.
- Decreto Supremo N° 2001-SA-DM, Reglamento Sanitario para las Actividades de Saneamiento Ambiental en viviendas y establecimientos comerciales, industriales y de servicios.
- Decreto Supremo N° 007-2003-SA, Reglamento Sanitario de Piscinas.
- Decreto Supremo N° 007-98-SA, Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.
- Resolución Ministerial N° 363-2005/MINSA Norma Sanitaria para el Funcionamiento de Restaurantes y Servicios afines





ORDENANZA MUNICIPAL N° 292 - MDCH

Chacabayo, 25 de Julio de 2013

- Resolución Ministerial N° 591-2008/MINSA Norma Sanitaria que Establece los Criterios Microbiológicos de Calidad Sanitaria e Inocuidad para los Alimentos y Bebidas de Consumo Humano.
- Ordenanza N° 1016 – MML, Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental.
- Ordenanza N° 248 – MDCH, Regula el régimen de tenencia, registro y protección de canes en el distrito de Chacabayo.

II. PRINCIPIOS

La Municipalidad Distrital de Chacabayo, ente rector de la Gestión Ambiental en su jurisdicción, se basa en los principios contenidos en la Ley General del Ambiente, la Política Nacional del Ambiente y el Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental:

a. Cooperación Público - Privada

Debe propiciarse la conjunción de esfuerzos entre las acciones públicas y las del sector privado, incluyendo a la sociedad civil, a fin de consolidar objetivos comunes y compartir responsabilidades en la gestión ambiental.

b. Sostenibilidad

Integrar en forma equilibrada los componentes económicos, sociales y ambientales del desarrollo local en la gestión ambiental, para posibilitar la satisfacción de las necesidades actuales sin afectar los derechos de las futuras generaciones a tener las mismas oportunidades.

c. Gestión por resultados

Las acciones públicas deben orientarse a una gestión por resultados e incluir mecanismos de incentivo y sanción para asegurar el adecuado cumplimiento de los resultados esperados.

d. Participación ciudadana en la gestión ambiental

Armonizar las políticas, normas, procedimientos, herramientas e información de manera que exista una participación efectiva e integrada de todos los actores: públicos o privados, institucionalizando la toma de decisiones, manejo de conflictos y construcción de consensos, sobre la base de responsabilidades claramente definidas.

e. Competitividad

Las acciones públicas en materia ambiental deben contribuir a mejorar la competitividad del país en el marco del desarrollo socioeconómico y la protección del interés público.





ORDENANZA MUNICIPAL N° 292 - MDCH

Chaclacayo, 25 de Julio de 2013

f. **Mejoramiento Continuo**

La sostenibilidad ambiental es un objetivo de largo plazo que debe alcanzarse a través de esfuerzos progresivos, dinámicos y permanentes, que generen mejoras incrementales.

g. **Seguridad jurídica**

Las acciones públicas deben sustentarse en normas y criterios claros, coherentes y consistentes en el tiempo, a fin de asegurar la predictibilidad, confianza y gradualismo de la gestión pública en materia ambiental.

h. **Prevencion**

La gestión ambiental local, tiene como objetivo prioritario prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental en el distrito, cuando no sea posible eliminar las causas que la generen, se adaptarán medidas de mitigación, recuperación y restauración que correspondan.

i. **Precautorio**

Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza absoluta no debe utilizarse como razón para postergarse la adopción de medidas eficaces y eficientes para impedir la degradación del ambiente local.

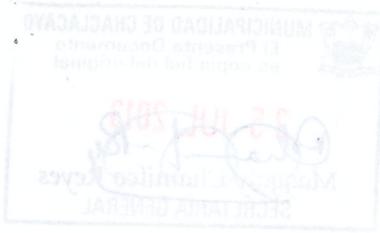
III. OBJETIVOS

a. **Objetivo general**

La Política Ambiental Local tiene por objetivo el bienestar de los vecinos del Distrito de Chaclacayo mediante la prevención, protección, recuperación, conservación y mejoramiento del ambiente, garantizando una buena calidad de vida y un adecuado ambiente urbano.

b. **Objetivos específicos**

- ✓ Fortalecer la institucionalidad ambiental a nivel local, fomentando medidas destinadas a enfrentar los problemas ambientales.
- ✓ Promover la educación ambiental en todos los niveles.
- ✓ Prevenir el deterioro ambiental conservando, protegiendo y recuperando el entorno ambiental y los recursos naturales en el marco del desarrollo sostenible.
- ✓ Involucrar a la ciudadanía de Chaclacayo y de los distritos ribereños a participar activamente en la gestión ambiental.
- ✓ Promover y apoyar a los distritos ribereños del río Rímac a fortalecer su institucionalidad ambiental y el desarrollo sostenible.



ORDENANZA MUNICIPAL N° 292 - MDCH

Chacabayo, 25 de Julio de 2013

- ✓ Prevenir la afectación de los ecosistemas mediante una optima gestión integral de la calidad ambiental.
- ✓ Promover el uso racional del recurso agua, tanto de consumo humano como residual.

IV. EJES DE POLÍTICA

La Política Ambiental del Distrito de Chacabayo es de cumplimiento obligatorio para las actividades domésticas, comerciales, servicios y otros que se desarrollan en la jurisdicción.

Se estructura en base a 4 ejes temáticos esenciales de la gestión ambiental, respecto de los cuales se establecen lineamientos de política orientados a alcanzar el desarrollo sostenible:

❖ **Eje de Política 1: Gestión Sostenible de los Recursos Naturales**

1. Ecosistemas
2. Cuencas y Suelo
3. Ordenamiento Territorial
4. Mitigación y adaptación al cambio climático

❖ **Eje de Política 2: Gestión Integral de la Calidad Ambiental**

1. Calidad del Agua
2. Manejo de Áreas Verdes
3. Calidad del Aire y Control de Ruidos y vibraciones
4. Residuos Sólidos
5. Fauna Urbana
6. Calidad del expendio y manipulación de alimentos
7. Calidad de los establecimientos de servicios de hotelería, boticas, veterinarias y peluquerías.

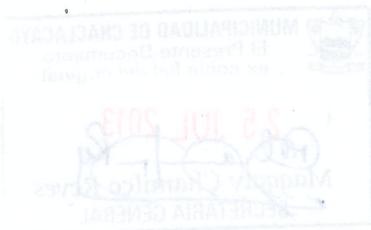
❖ **Eje de Política 3: Gobernanza ambiental**

1. Institucionalidad
2. Cultura, educación y ciudadanía ambiental
3. Inclusión social en la gestión ambiental

❖ **Eje de Política 4: Compromisos y oportunidades internacionales**

1. Compromisos internacionales
2. Ambiente, comercio y competitividad





ORDENANZA MUNICIPAL N° 292 - MDCH

Chacabuco, 25 de Julio de 2013

Eje de Política 1

GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

OBJETIVOS:

- ✓ Realizar una gestión sostenible de los recursos naturales, definiendo planes y políticas que integren cuencas, cuerpos hídricos y ambientes urbanos del distrito de Chacabuco y que estén dirigidas a su cuidado, conservación y manejo eficiente.
- ✓ Mantener las condiciones funcionales de la cuenca del Río Rímac, con la finalidad de asegurar la captación, flujo y la calidad de agua, controlando la erosión y sedimentación.
- ✓ Implementar la Zonificación Ecológica Económica - ZEE, a fin de orientar en la toma de decisiones sobre los mejores usos del territorio, considerando las necesidades de la población que la habita, previniendo conflictos y asegurando la armonía con el ambiente.
- ✓ Promover y apoyar a los distritos ribereños del río Rímac a fortalecer su institucionalidad ambiental y el desarrollo sostenible.
- ✓ Lograr la adaptación de la población frente al cambio climático, estableciendo medidas de mitigación orientadas al desarrollo sostenible.

1. ECOSISTEMAS

Lineamientos de Política

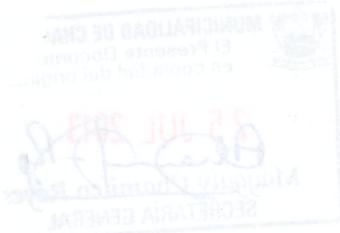
- a. Impulsar el enfoque ecosistémico y la gestión sostenible de la diversidad biológica como elemento transversal en los planes integrados de gestión de recursos naturales, de manejo de la cuenca del río Rímac y de ordenamiento territorial.
- b. Aprobar disposiciones que permitan preservar, conservar y controlar la calidad ambiental de los ecosistemas del distrito.
- c. Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y la activa participación local a fin de aprovechar sosteniblemente los recursos naturales que brindan los ecosistemas.
- d. Establecer las regulaciones e incentivos adecuados para que la inversión pública y privada orientada al aprovechamiento de los recursos naturales dentro del Distrito de Chacabuco, se realice en un marco de sostenibilidad.

2. CUENCAS Y SUELO

Lineamientos de Política

- a. Impulsar y promover una gestión integrada de la cuenca del Río Rímac, con enfoque ecosistémico para el manejo sostenible de los recursos hídricos y en concordancia con la Política de Ordenamiento Territorial y Zonificación Ecológica y Económica.
- b. Conducir la gestión de los espacios y los recursos naturales, adoptando un enfoque integral sobre las potencialidades del suelo y las necesidades de la población.





ORDENANZA MUNICIPAL N° 292 - MDCH

Chacabuco, 25 de Julio de 2013

- c. Evaluar y monitorear continuamente la utilización de los recursos hídricos, a fin de garantizar el uso racional de este recurso y la sostenibilidad de los espacios verdes.
- d. Impulsar acciones para prevenir los procesos de erosión, degradación y pérdida de suelos mitigando sus efectos y/o recuperándolos.
- e. Impulsar la participación ciudadana en la gestión integral de la cuenca, para conservar las condiciones naturales del cauce.

3. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Lineamientos de Política

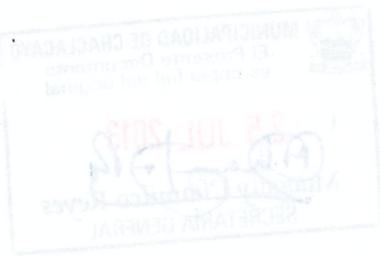
- a. Impulsar el Ordenamiento Territorial y la Zonificación Ecológica Económica del distrito de Chacabuco, como soporte para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y para la ocupación ordenada del territorio.
- b. Incorporar mecanismos para prevenir el asentamiento de poblaciones y el desarrollo de actividades socioeconómicas en zonas con alto potencial de riesgo ante peligros naturales y antrópicos, como en quebradas y ribera de la cuenca del río Rímac.

4. MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Lineamientos de Política

- a. Promover el uso de tecnologías adecuadas para la adaptación al cambio climático, que favorezcan a la mitigación de los gases de efecto invernadero.
- b. Implementar un sistema de información de inventario de gases de efecto invernadero, generados por las actividades domésticas, comerciales y servicios en el Distrito de Chacabuco.
- c. Promover la implementación de medidas de ahorro de energía y ecoeficiencia, en las actividades domésticas, comerciales y servicios en el Distrito de Chacabuco.
- d. Promover monitoreos continuos y sistemas de alerta temprana frente a los desastres naturales relacionados al cambio climático.





ORDENANZA MUNICIPAL N° 292 - MDCH

Chacabuco, 25 de Julio de 2013

Eje de Política 2

GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

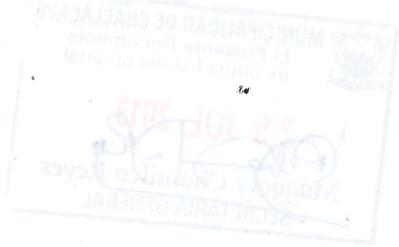
OBJETIVOS:

- ✓ Establecer las disposiciones que permitan preservar, proteger y controlar la calidad ambiental, así como garantizar el libre acceso, servicios mínimos y condiciones de seguridad, higiene y salubridad y el uso eficiente del recurso hídrico así como su tratamiento para su reaprovechamiento.
- ✓ Establecer el régimen de protección, conservación, defensa y mantenimiento de las áreas verdes de uso público y que forman parte de las áreas recreacionales y de reserva ambiental.
- ✓ Establecer medidas de prevención y control de la contaminación sonora y vibraciones para las actividades comerciales, domésticas y de servicios; así como, supervisar y fiscalizar los límites máximos permisibles sobre emisiones gaseosas y material particulado que incidan sobre la calidad de aire.
- ✓ Establecer el marco técnico y normativo local para impulsar el desarrollo de proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio – MDL, con el objeto fundamental de contribuir a estabilizar las concentraciones de Gases de Efecto Invernadero en la atmósfera.
- ✓ Establecer el marco técnico normativo local para la gestión y manejo de los residuos sólidos, el cual logre integrar, coordinar, supervisar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinadas a asegurar una gestión eficiente, eficaz y sostenible en el manejo sanitario y ambiental de los residuos sólidos.
- ✓ Incorporar criterios de ecoeficiencia y control de riesgos ambientales que permitan la mejora continua de los servicios brindados por la Municipalidad.
- ✓ Implementar programas de educación y sensibilización ambiental para el manejo integral de los residuos sólidos, tenencia responsable de canes, control de emisiones contaminantes y conservación del agua.

1. CALIDAD DEL AGUA

Lineamientos de Política

- a. Promover el uso racional y el ahorro del agua en las entidades públicas y privadas de la jurisdicción; así como en la población en general.
- b. Identificar, vigilar y controlar las fuentes emisoras de efluentes contaminantes, protegiendo la cuenca hidrográfica del Río Rímac, coordinando activamente con las autoridades del Gobierno Central y Gobierno Municipal Metropolitano, los gobiernos locales vecinos, la población y el sector privado.
- c. Fomentar el reuso de las aguas residuales para el mantenimiento de las áreas verdes urbanas, promoviendo la inversión en infraestructura para tratamiento básico.



ORDENANZA MUNICIPAL N° 292 - MDCH

Chacabuco, 25 de Julio de 2013

- d. Realizar control permanente de los parámetros de la calidad del agua de acuerdo a los estándares ambientales para los espacios públicos y privados con la finalidad de evitar todo tipo de riesgos a la salud y al ambiente.
- e. Aplicar instrumentos e incentivos económicos para evitar la contaminación de las fuentes de agua.

2. MANEJO DE ÁREAS VERDES

Lineamientos de Política

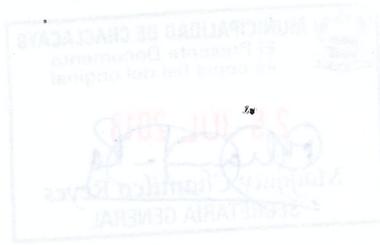
- a. Prevenir la reducción y degradación de las áreas verdes, por tala, quema, comercio y cambio de uso de suelo.
- b. Crear, ampliar y conservar las áreas verdes urbanas para el mejoramiento de la calidad del aire y del impacto visual, al mismo tiempo que éstos representan espacios públicos dedicados a la cultura, esparcimiento y unión familiar teniendo en consideración los parámetros establecidos por la OMS.
- c. Impulsar la forestación de áreas degradadas con especies nativas y exóticas e introducidas, promoviendo la cooperación de las entidades públicas y privadas.
- d. Fomentar la creación de los Comités de Parques del distrito de Chacabuco, los cuales servirán de gran apoyo para la vigilancia y control de las áreas verdes; y así mismo, organizar concursos que incentiven el mantenimiento y conservación de su parque.
- e. Impulsar la participación de organismos públicos y privados en la mejora, protección y conservación de las áreas verdes urbanas y ribereñas.
- f. Mejorar la infraestructura de riego de las áreas verdes del distrito, optimizando el uso del agua.
- g. Promover el adecuado ordenamiento territorial para evitar los usos inapropiados de las zonas destinadas para áreas verdes, debido a los procesos de expansión urbana.
- h. Fortalecer las capacidades del personal de la Municipalidad de Chacabuco que labora en el Área de Parques y Jardines en la temática ambiental.



3. CALIDAD DEL AIRE Y CONTROL DE RUIDO Y VIBRACIONES

Lineamientos de Política

- a. Establecer e implementar medidas y planes de acción para el mejoramiento de la calidad del aire y la reducción de emisiones gaseosas y material particulado de cualquier establecimiento comercial y/o de servicios.
- b. Incentivar el uso de tecnologías limpias y mecanismos de desarrollo limpio, que favorezcan la reducción de emisiones contaminantes en el distrito de Chacabuco.
- c. Erradicar y sancionar todo establecimiento comercial y/o actividad productiva que genere contaminación ambiental y que se venga realizando de manera clandestina.



ORDENANZA MUNICIPAL N° 292 - MDCH

Chacabuco, 25 de Julio de 2013

- d. Promover el uso de transporte no motorizado mediante campañas organizadas por la Municipalidad de Chacabuco.
- e. Establecer e implementar medidas y planes de acción que permitan controlar la generación de ruido y las vibraciones de las actividades domésticas, comerciales y de servicios en la jurisdicción.
- f. Fomentar y desarrollar acciones de educación y capacitación para mejorar la calidad ambiental.

4. RESIDUOS SÓLIDOS

Lineamientos de Política

- a. Establecer un sistema de manejo integral de los residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, a fin de evitar situaciones de riesgo e impactos negativos a la salud humana y al ambiente, sin perjuicio de las medidas técnicamente necesarias para el manejo adecuado de los residuos sólidos.
- b. Fortalecer la gestión y el manejo de los residuos sólidos priorizando su aprovechamiento con la finalidad de reducir la contaminación ambiental y eliminando malas prácticas de manejo que puedan afectar la calidad del aire, agua, suelos y ecosistemas.
- c. Promover el uso de tecnologías, métodos, prácticas y procesos de producción y comercialización que favorezcan la minimización o reaprovechamiento de los residuos sólidos y su manejo adecuado.
- d. Establecer gradualmente el manejo selectivo de los residuos sólidos, admitiendo su manejo conjunto por excepción, cuando no se generen riesgos sanitarios o ambientales significativos.
- e. Implementar programas de educación y sensibilización ambiental para el manejo integral de los residuos sólidos fomentando el reciclaje y la segregación en origen.
- f. Establecer acciones orientadas a recuperar las áreas degradadas por la descarga inapropiada e incontrolada de los residuos sólidos.
- g. Promover la iniciativa y participación activa de la población, la sociedad civil organizada y el sector privado en la gestión y el manejo de los residuos sólidos.
- h. Adoptar medidas para el control, supervisión y fiscalización de las actividades de los segregadores formales que manejan residuos sólidos fomentando el Manejo Integral de los Residuos Sólidos en el distrito de Chacabuco.
- i. Fomentar de acuerdo al marco normativo la formalización de operadores, personas y demás entidades que intervienen en el manejo de los residuos sólidos, teniendo en cuenta las medidas para prevenir los daños derivados de su labor, la generación de condiciones de salud y seguridad laboral, así como la valoración social y económica de su trabajo.
- j. Definir planes, programas, estrategias y acciones transectoriales para la gestión de residuos sólidos, conjugando las variables económicas, sociales, culturales, técnicas, sanitarias y ambientales.





ORDENANZA MUNICIPAL N° 292 - MDCH

Chacabuco, 25 de Julio de 2013

- k. Asegurar que las tasas o tarifas que se cobren por la prestación de servicios de recojo de residuos sólidos se fijen en función a la generación de éstos y a la calidad y eficacia del servicio, asegurando la mayor eficiencia en la recaudación de estos derechos a través de cualquier mecanismo legalmente permitido que sea utilizado de manera directa o a través de terceros.
- l. Promover la inversión pública y privada en infraestructuras, instalaciones y servicios de manejo de residuos.
- m. Fortalecer las capacidades del personal de la Municipalidad de Chacabuco - División de Limpieza Pública, que desarrollan las actividades de manejo de los residuos sólidos para alcanzar una gestión eficiente, eficaz y sostenible.

5. FAUNA URBANA

Lineamientos de Política

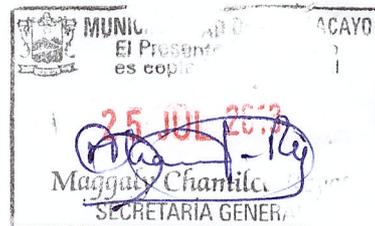
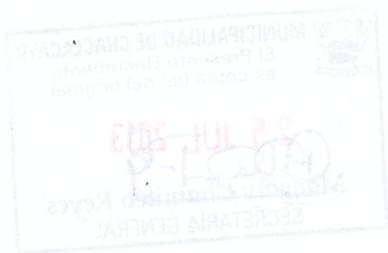
- a. Control del crecimiento y reproducción de la fauna urbana priorizando la población canina y felina a través de programas y actividades.
- b. Minimizar y prevenir la carga parasitaria de las heces de la fauna urbana en los espacios públicos.
- c. Implementar campañas de educación y sensibilización sobre el riesgo a la salud debido al inadecuado manejo de las heces de la fauna urbana.
- d. Fomentar el uso adecuado de los espacios públicos a través de la tenencia responsable de animales de compañía.
- e. Controlar y fiscalizar la crianza de animales de compañía.
- f. Desarrollar alianzas para el control epidemiológico y zoonótico en el Distrito.

6. CALIDAD DE EXPENDIO Y MANIPULACION DE ALIMENTOS

Lineamientos de política

- a. Promover las buenas prácticas en la manipulación de alimentos en los establecimientos destinados al expendio de alimentos.
- b. Programar controles sanitarios para los centros de expendio y manipulación de alimentos.
- c. Priorizar las capacitaciones en buenas prácticas de manipulación de alimentos.
- d. Asegurar la calidad del servicio de expendio de alimentos preparados, envasados y frescos en restaurantes y afines, bodegas y mercado de abastos.

7. CALIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS DE HOTELERIA, BOTICAS, VETERINARIAS Y PELUQUERÍAS.



ORDENANZA MUNICIPAL N° 292 - MDCH

Chacabuco, 25 de Julio de 2013

Lineamientos de política

- Control y fiscalización de las malas prácticas de higiene en los servicios de hotelería, veterinarias y peluquerías.
- Control y fiscalización en la comercialización de medicamentos destinados al uso humano.
- Posesionar la calidad de los servicios de hotelería, boticas, veterinarias y peluquerías.





ORDENANZA MUNICIPAL N° 292 - MDCH

Chacabuco, 25 de Julio de 2013

Eje de Política 3 GOBERNANZA AMBIENTAL

OBJETIVOS:

- ✓ Dar cumplimiento de la normatividad ambiental internacional, nacional, regional y local.
- ✓ Integrar el tema ambiental en la toma de decisiones de la Municipalidad, promoviendo una activa participación ciudadana.
- ✓ Conducir a la armonización de las políticas, normas, procedimientos, herramientas e información; para lograr la participación efectiva, íntegra y equitativa de los actores públicos y privados en temas relacionados a la gestión ambiental.
- ✓ Realizar actividades culturales y educativas, relacionadas a la mejora de la calidad ambiental y al manejo sostenible de los recursos naturales.
- ✓ Coordinar permanentemente con los diferentes niveles de gobierno a fin de consolidar la eficiencia del Sistema de Gestión Ambiental Local.
- ✓ Fortalecer las capacidades para la gestión ambiental del Distrito, el diseño y aplicación de sus instrumentos, incorporando la prevención, control, participación, entre otros.

1. INSTITUCIONALIDAD

Lineamientos de Política

- a. Fomentar alianzas y acuerdos de cooperación público-privada, así como la inversión privada para la ejecución de programas, proyectos y actividades orientadas a mejorar la gestión ambiental.
- b. Promover acciones de vigilancia, monitoreo, supervisión, fiscalización y otorgamiento de incentivos, que coadyuven al cumplimiento de la normativa y objetivos de la gestión ambiental.
- c. Fomentar la creatividad e innovación tecnológica ambiental que genere un estilo de vida sostenible y que integre los diferentes actores de la sociedad.
- d. La Municipalidad Distrital de Chacabuco impartirá entre los trabajadores de la Corporación Municipal programas de sensibilización ambiental para internalizar la importancia de su actuación con respecto al ambiente.

2. CULTURA, EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Lineamientos de Política

- a. Fomentar cultura ambiental con la finalidad de crear conductas ciudadanas responsables con el ambiente.
- b. Fomentar la responsabilidad socioambiental y la ecoeficiencia por parte de los ciudadanos, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.



ORDENANZA MUNICIPAL N° 292 - MDCH

Chacabuco, 25 de Julio de 2013

- c. Fomentar la generación de espacios y el uso de herramientas y otros medios, que faciliten efectivamente la participación de la población con capacidades especiales o diferentes en la gestión ambiental.
- d. Promover campañas de educación y sensibilización ambiental en temas sobre manejo de residuos, reciclaje, uso racional del agua, entre otros.

3. INCLUSIÓN SOCIAL EN LA GESTIÓN AMBIENTAL

Lineamientos de Política:

- a. Fortalecer la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre temas ambientales.
- b. Fomentar mecanismos que ayuden a la resolución de conflictos socioambientales, promoviendo el diálogo y la concertación.
- c. Promover la participación activa de la población del distrito de Chacabuco, y particularmente, la intervención directa de pueblos asentados en zonas vulnerables o de riesgo.
- d. Brindar incentivos a las mujeres y jóvenes para que intervengan activamente en actividades relacionadas al cuidado del ambiente.





ORDENANZA MUNICIPAL N° 292 - MDCH

Chaclacayo, 25 de Julio de 2013

Eje de Política 4

COMPROMISOS Y OPORTUNIDADES INTERNACIONALES

OBJETIVOS:

- ✓ Asegurar que las posiciones nacionales en materia ambiental presentadas en Foros Internacionales, acuerdos multilaterales y bilaterales estén articuladas y reflejen los intereses nacionales, contribuyendo a su cumplimiento en el ámbito local.
- ✓ Lograr que el cumplimiento de los acuerdos suscritos y ratificados por el Gobierno Nacional en materia ambiental contribuyan eficientemente al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y el uso racional y responsable de los no renovables en el ámbito local.

1. COMPROMISOS INTERNACIONALES

Lineamientos de Política

- a. Articular el Gobierno Local y el accionar del Estado en relación a los compromisos internacionales suscritos y que suscriba el Perú en materia ambiental.
- b. Procurar el acceso a los mecanismos de asistencia técnica, transferencia tecnológica y recursos financieros para el fortalecimiento de las capacidades en el marco de los acuerdos y convenios internacionales en materia ambiental.
- c. Fortalecer la capacidad negociadora del distrito de Chaclacayo para garantizar que su participación en los acuerdos internacionales tenga un liderazgo reconocido y resguarde los intereses nacionales y locales en materia de gestión ambiental y de los recursos naturales.

2. AMBIENTE, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD

Lineamientos de Política

- a. Incentivar la competitividad ambiental del Distrito y promover la inversión privada para el desarrollo de bionegocios con principios y criterios del biocomercio.
- b. Propiciar la ecoeficiencia, la calidad ambiental y la responsabilidad social en la gestión empresarial.



PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL
Anexo 03

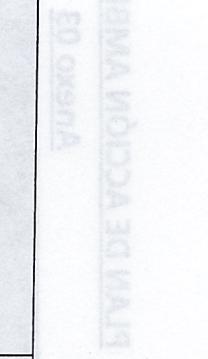
Eje de Política 1
GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

OBJETIVO	INDICADOR DE OBJETIVO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR DE LÍNEAS DE ACCIÓN
ECOSISTEMAS			
1. Gestión sostenible de la diversidad biológica	Contar con instrumentos de gestión para la protección y conservación de la diversidad biológica	1.1. Identificación e inventario de la biodiversidad del distrito	Se conoce las especies de flora y fauna existentes en el distrito
		1.2. Conservación de especies botánicas	Vivero Municipal y particulares operativos para propagación de plantas propias del distrito e introducidas
		1.3. Gestionar el apoyo de especialistas en diversidad biológica para que asesoren a la Municipalidad	Especialista brindando apoyo a la Municipalidad
CUENCAS Y SUELO			
2. Mantener las condiciones funcionales de la cuenca del Río Rimac	Aseguramiento de la captación, flujo y calidad de agua, controlando la erosión y sedimentación	2.1. Implementación de mapa de riesgos de la cuenca	La municipalidad cuenta con el mapa de riesgos para la prevención de cualquier evento natural
		2.2. Monitoreo y evaluación de la calidad del recurso hídrico	Resultados de análisis realizados que servirán para establecer mecanismos que ayuden a mejorar la calidad del recurso y asegurar su abastecimiento
3. Reducción de la erosión de suelos en las quebradas	Control de actividades que influyen en la erosión del suelo y quebrada	3.1. Evaluación de la calidad de suelo	Información adecuada de la composición del suelo
		3.2. Identificar las actividades de la zona	Se conoce las diversas actividades que se realiza en la zona
ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
4. Gestión del territorio	Se definen los parámetros de ordenamiento territorial	4.1. Se emiten licencias de acuerdo a los parámetros del Plan de Ordenamiento Territorial y ZEE	Número de licencias solicitadas otorgadas en función de las disposiciones municipales
5. Fiscalización efectiva del cumplimiento de la zonificación ecológica económica	Programa de control municipal del uso del territorio	5.1. Capacitar a la Policía Municipal en el conocimiento y aplicación de las normas y ordenanzas municipales dentro del marco de la Política Ambiental del distrito	Número de campañas realizadas Respeto del adecuado uso del territorio
6. Difundir los instrumentos de gestión que regulan el ordenamiento territorial	La población en general participa en la gestión del territorio	6.1. Diseñar y ejecutar campañas de difusión de los instrumentos de gestión del suelo por sectores	Una campaña de difusión ejecutada por año
MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO			
7. Información precisa de gases de efecto invernadero	Se definirán sistemas de información de inventario de gases generados por actividades domésticas, comerciales y de servicios	7.1. Monitoreo constante de gases de efecto invernadero	Resultados de análisis realizados que servirán para establecer mecanismos que ayuden a mejorar la calidad del recurso y asegurar su abastecimiento

Mg. Mayra Chamillo Reyes
 SECRETARÍA GENERAL

25 JUL 2013

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO
 Presente Documento
 copia fiel del original





PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL

Anexo 03

Eje de Política 2 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

OBJETIVO	INDICADOR DE OBJETIVO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR DE LÍNEAS DE ACCIÓN
CALIDAD DEL AGUA			
8. Campaña distrital sobre el uso eficiente y la conservación del agua	Disminución en el consumo de agua por los pobladores y empresas del distrito	8.1. Programar campañas que lleguen a la mayor cantidad de los pobladores del distrito (grupos vecinales, instituciones educativas y empresas públicas y privadas)	Campañas realizadas al 100%
9. Control de la calidad del agua y su reuso para riego	Fuentes de agua controladas	9.1. Programa de análisis de agua	Se conoce el contenido del agua
		9.2. Promover el tratamiento de aguas servidas para riego	Planta de tratamiento de aguas residuales
MANEJO DE ÁREAS VERDES			
10. Gestión integral en manejo de áreas verdes	Aumento de la cantidad y cuidado de las áreas verdes del distrito	10.1. Implementación de sistema piloto de riego tecnificado en las áreas verdes	Riego tecnificado en los parques principales del distrito
		10.2. Recuperación de las riberas del río Rimac	Riberas recuperadas y reforestadas
		10.3. Recuperación y mantenimiento de los canales de riego	Canales recuperados y habilitados al 100%
		10.4. Campañas de arborización con especies de plantas y árboles propios de nuestro ecosistema	Campañas realizadas
		10.5. Programa de renovación y podas de árboles del distrito	Programa culminado con éxito al 100%
CALIDAD DE AIRE, CONTROL DE RUIDO Y VIBRACIONES			
11. Control de la contaminación de aire	Establecer convenios para realizar control de emisiones vehiculares	11.1. Permanente control de las emisiones vehiculares en las avenidas principales del distrito	Informes detallados periódicamente
		11.2. Elaboración de Programa de Control de gases en las industrias y unidades móviles en los puntos críticos vehiculares	Estudio y evaluación de la calidad del aire en puntos principales del distrito Industrias generan gases no mayores a los límites permisibles
	Estrategias para la reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera	11.3. Promocionar el cambio de vehículos municipales y no municipales a combustible no contaminante	Número de vehículos municipales y no municipales con combustible no contaminante
		11.4. Promover el uso de bicicletas como transporte urbano	Incremento en el número de pobladores del distrito que utilizan este medio de transporte alternativo
	Reducción del CO2, producido por la quema de residuos Sólidos	11.5. Plan de Sensibilización y control de la quema de residuos sólidos	Disminución del CO2 en % Significativo
12. Reducción de ruido y vibraciones	Control en la generación de ruidos y vibraciones	12.1. Establecer medidas y planes de acción que permitan controlar la generación de ruido y las vibraciones en las actividades domésticas, comerciales y de servicios	Problema de ruido y vibraciones parcialmente eliminados Monitoreo y evaluación del ruido en puntos principales del distrito

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO
Presente Documento
copia fiel del original
17 JUL 2013
Miguel Chamánico Reyes
SECRETARÍA GENERAL



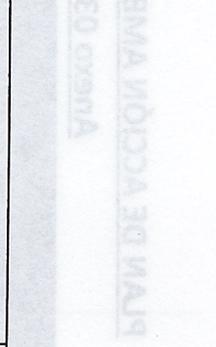
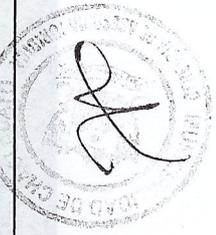
PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL



PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL
Anexo 03

OBJETIVO	INDICADOR DE OBJETIVO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR DE LÍNEAS DE ACCIÓN
RESIDUOS SÓLIDOS			
13. Gestión integral del manejo de los residuos sólidos	Eficiente manejo de los residuos sólidos	13.1. Plan de sensibilización de la población en manejo de residuos sólidos	Ejecución del plan al 100%
		13.2. Promoción del reuso y reciclaje de los residuos sólidos	Disminución de la cantidad de residuos sólidos generados Aumento de residuos sólidos reusados y reciclados
		13.3. Servicio de limpieza pública normado y promoción del manejo sanitario, la segregación de residuos sólidos en la fuente y la formalización de los recicladores en el distrito por cumplimiento de Ordenanza	Cumplimiento de bases legales
		13.4. Concientizar a la población en el manejo adecuado de los residuos sólidos	% de la población que participa en el buen manejo de los residuos sólidos
		13.5. Capacitación continua al personal de División de limpieza pública	Personal con mayor eficiencia en el servicio
FAUNA URBANA			
14. Buenos hábitos en la crianza de animales de compañía	Crianza adecuada de animales	14.1. Inducción a la población, por medio de capacitaciones, a la crianza responsable de animales	Población consciente de la responsabilidad de la crianza de animales
		14.2. Programar campañas de esterilización de canes y felinos con la DISA IV	Control de la población canina y felina
		14.3. Registro e identificación de canes por cumplimiento de la Ordenanza	Se conoce la población canina del distrito
CALIDAD DE EXPENDIO Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS			
15. Optimización en el manejo y manipulación de productos alimenticios	Buena calidad en el servicio de expendio de alimentos en todo el distrito	15.1. Promoción de buenas prácticas en establecimientos destinados al expendio de alimentos	Mejora en el servicio que se refleja en el incremento de las ventas
		15.2. Control sanitario periódico	Garantía de mínimo riesgo de afectaciones a la salud por el consumo de estos productos
CALIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, BOTICAS, VETERINARIAS Y PELUQUERÍAS			
16. Control y fiscalización de las malas prácticas de higiene	Buenas prácticas de higiene en los hoteles, veterinarias y peluquerías Adecuada comercialización de medicamentos para consumo humano	16.1. Programa de inspecciones periódicas y sorpresivas a los establecimientos comerciales solicitándoles la documentación necesaria	Mejora en el servicio que se ve reflejado en el incremento de público que busca esos servicios
			Mejora en el servicio que se ve reflejado en el incremento de las ventas

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO
 El Presente Documento
 es copia fiel del original
 25 JUL 2013
 M. J. Ramírez Reyes
 SECRETARÍA GENERAL





PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL

Anexo 03

Eje de Política 3
GOBERNANZA AMBIENTAL

OBJETIVO	INDICADOR DE OBJETIVO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR DE LÍNEAS DE ACCIÓN
INSTITUCIONALIDAD			
17. Fomentar alianzas y acuerdos de cooperación público - privada	Alianzas y acuerdos establecidos	17.1. Ejecución de programas, proyectos y actividades orientadas a mejorar la gestión ambiental	Cronograma de programas, proyectos y actividades ejecutados en su totalidad
18. Institucionalizar el Sistema Local de Gestión Ambiental en el distrito (SLGA)	SLGA institucionalizado y reconocido en la gestión municipal	18.1. Oficializar la incorporación del SLGA en el distrito 18.2. Difusión del SLGA a la población	La municipalidad, pobladores y actores involucrados comprometidos en la temática ambiental La población conoce la temática ambiental del Distrito
CULTURA, EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA AMBIENTAL			
19. Educación y sensibilización ambiental en la población	100% de la población en general concientizada y sensibilizada en temas ambientales	19.1. Interactuar con las Instituciones Educativas en la incorporación del tema ambiental en la currícula escolar 19.2. Conmemoración de fechas cívicas ambientales 19.3. Promover la sensibilización y concientización de la población en el cuidado del ambiente 19.4. Programas de Capacitación a industrias y comercios de las normas ambientales	Tema ambiental incorporado en la currícula escolar Alumnos, docentes y padres de familia sensibilizados en el tema ambiental Internalizar el tema ambiental en todos los habitantes del distrito de Chacabayo, realizando actividades relacionadas a la fecha cívica específica Número de charlas y otras actividades de recreación relacionado a temas ambientales % de la población que participa en temas ambientales Número de industrias y comercios que conocen las normas ambientales Disminuye número de infracciones
INCLUSIÓN SOCIAL EN LA GESTIÓN AMBIENTAL			
20. Fortalecer la participación de la población en la gestión ambiental	La población en general participa en decisiones sobre temas ambientales	20.1. Programa de Participación Ciudadana en la gestión ambiental 20.2. Fomento de mecanismos que ayuden a la resolución de conflictos socioambientales	Número de reuniones para tomar la temática ambiental Los actores participan en temática ambiental Incentivo de participación activa en actividades relacionadas al cuidado del ambiente en jóvenes y adultos mayores Población organizada que promueve el diálogo y la concertación

MUNICIPALIDAD DE CHACABAYO
El Presente Documento es copia fiel del original
25 JUL 2013
Magaly Chamilco Reyes
SECRETARÍA GENERAL





PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL

Anexo 03

Eje de Política 4 COMPROMISOS Y OPORTUNIDADES INTERNACIONALES

OBJETIVO	INDICADOR DE OBJETIVO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR DE LÍNEAS DE ACCIÓN
COMPROMISOS INTERNACIONALES			
21. Participación en el ámbito de la cooperación nacional e internacional en temas ambientales	Propuestas de inversión nacional e internacional en el distrito de Chacabuco	21.1. Promover programas de inversión y convenios internacionales	Convenios firmados con Cooperación Internacional
AMBIENTE, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD			
22. Ecoturismo en el distrito	Existencia de zonas ecoturísticas	22.1 Se habilita la faja marginal del Río Rimac para zonas de esparcimiento y turismo 22.2. Se habilitan las áreas principales del distrito para eventos ecoturísticos	Existen parques lineales en la ribera del Río Rimac y cuentan con los servicios esenciales Número de eventos ecoturísticos
23. Mejoramiento de los servicios públicos	Documentación actualizada para el manejo de bienes públicos	23.1. Elaboración del Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PAMA) del Cementerio Municipal "Paz y Descanso Eterno" del distrito de Chacabuco	Documento elaborado

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO
 El Presente Documento es copia fiel del original
 25 JUL 2013
 M^{te.} *[Signature]* Chamusco Reyes
 SECRETARÍA GENERAL



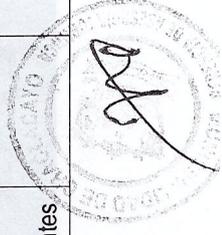
AGENDA AMBIENTAL LOCAL

Anexo 04

Eje de Política 1 GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

Actividades	Meta	Ambito Territorial	Actores involucrados	Responsable Principal	Recursos	2013		2014	
						I Sem	II Sem	I Sem	II Sem
Objetivo.- Gestión sostenible de la diversidad biológica									
Línea de acción.- Identificación e inventario de la biodiversidad del distrito									
Identificación, rehabilitación y habilitación de áreas verdes en zonas potenciales	Recuperación del 100% de las áreas verdes deterioradas y habilitación de 3 Ha.	Distrito de Chacacayo	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidad de Chacacayo Población Instituciones 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Servicios a la ciudad 	<ul style="list-style-type: none"> Profesionales y técnicos competentes Asignación de presupuesto 	x	x		
Línea de acción.- Conservación de especies botánicas									
Implementación de un Vivero Municipal	Nuevo Vivero Municipal	Distrito de Chacacayo	<ul style="list-style-type: none"> Autoridad Nacional del Agua (ANA) Programa Regional de Lima Metropolitana Municipalidad de Chacacayo 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Servicios a la ciudad Gerencia de Desarrollo Urbano 	<ul style="list-style-type: none"> Profesionales y técnicos competentes Asignación de presupuesto 	x	x		
Objetivo.- Mantener las condiciones funcionales de la cuenca del Río Rimac									
Línea de acción.- Implementación de mapa de riesgos de la cuenca									
Estudio de Riesgos en el distrito para la prevención ante desastres naturales	1 Estudio	Distrito de Chacacayo	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Geofísico del Perú (IGP) Municipalidad de Chacacayo 	<ul style="list-style-type: none"> División de Defensa Civil 	<ul style="list-style-type: none"> Profesionales y técnicos competentes Cooperación interinstitucional 	x			
Línea de acción.- Reducción de la erosión de suelos en las quebradas									
Identificación y evaluación de la calidad del suelo	Reducción de la erosión en % significativo	Distrito de Chacacayo	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidad de Chacacayo Instituto Geofísico del Perú (IGP) 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Gestión Ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> Personal propio del área Profesionales y técnicos competentes 				x

MUNICIPALIDAD DE CHACACAYO
El Presente Documento es copia fiel del original
25 JUL 2013
Magdalena Ramírez Reyes
SECRETARÍA GENERAL



AGENDA AMBIENTAL LOCAL



AGENDA AMBIENTAL LOCAL

Anexo 04

MUNICIPALIDAD DE CHACACAYO
 25 JUL 2014
 Magda Reyna

Eje de Política 2 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Actividades	Meta	Ámbito Territorial	Actores involucrados	Responsable Principal	Recursos	2013		2014	
						Sem	I Sem	Sem	I Sem
Objetivo: Campaña distrital sobre el uso eficiente y la conservación del agua									
Línea de acción: Promover campañas que lleguen a la mayor cantidad de los pobladores del distrito									
Programar campañas sobre el uso eficiente del agua en las viviendas y centros de estudio y trabajo	Concientización de la población respecto al ahorro del agua	Distrito de Chacabuco	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidad de Chacabuco Población del distrito Instituciones educativas Grupos vecinales 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Gestión Ambiental Gerencia de Desarrollo Social 	<ul style="list-style-type: none"> Personal propio del área Cooperación interinstitucional 		x		
Objetivo: Gestión integral en manejo de áreas verdes									
Línea de acción: Recuperación de las riberas del río Rimac									
Construcción del Malecón Ecológico y recreativo en la ribera del río Rimac (5km)	Inicio de construcción del Malecón	Distrito de Chacabuco	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidad de Chacabuco Ministerio de Economía y Finanzas Municipalidad Metropolitana de Lima 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Desarrollo Urbano 	<ul style="list-style-type: none"> Profesionales y técnicos competentes Asignación de presupuesto Cooperación interinstitucional 	33 000 000.00	x	x	x
Línea de acción: Campaña de arborización con especies de plantas y árboles propios de nuestro ecosistema									
Diversas campañas de arborización en la ribera del río y en quebrada Cuspita	Sembrado y mantenimiento constante de árboles	Distrito de Chacabuco	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidad de Chacabuco 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Servicios a la Ciudad 	<ul style="list-style-type: none"> Personal propio del área Cooperación interinstitucional 		x		
Línea de acción: Programa de renovación y poda de árboles del distrito									
Elaboración de programa de poda de árboles	100 % de árboles podados	Distrito de Chacabuco	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidad de Chacabuco 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Servicios a la Ciudad 	<ul style="list-style-type: none"> Personal propio del área 				

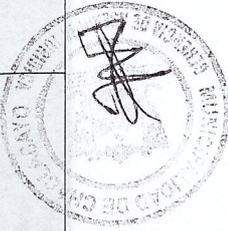


AGENDA AMBIENTAL LOCAL

Anexo 04



Objetivo - Control de la contaminación del aire							
Línea de acción. Permanente control de las emisiones vehiculares en las avenidas principales del distrito							
Realización de monitoreo en 5 estaciones para evaluar la calidad de aire del distrito	Estudio Completo	Distrito de Chacabuco	Municipalidad de Chacabuco	Gerencia de Gestión Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Consultora especializada Asignación de presupuesto 	24 000.00	x
Línea de acción. Elaboración de un programa de control de gases en puntos críticos del distrito							
Fiscalización permanente en zona industrial respecto a la emisión de contaminantes	Evaluación de informes de Monitoreo de las empresas	Distrito de Chacabuco	Municipalidad de Chacabuco	<ul style="list-style-type: none"> División de Fiscalización Municipal y Transporte Gerencia de Gestión Ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> Personal propio del área Cooperación interinstitucional 	22 000.00	x
Línea de acción. Promover el uso de bicicletas como transporte urbano							
Campañas de sensibilización para el uso de bicicletas en el distrito	2 Campañas realizadas	Distrito de Chacabuco	Municipalidad de Chacabuco	Gerencia de Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> Personal propio del área Cooperación interinstitucional 		x
Línea de acción. Reducción del CO2 producida por la quema de residuos sólidos							
Campaña de sensibilización y control de quema de residuos	Campaña y control realizados	Distrito de Chacabuco	Municipalidad de Chacabuco	Gerencia Gestión Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Personal propio de área Cooperación interinstitucional 		x
Objetivo - Reducción de ruido y vibraciones							
Línea de acción. Estudio y evaluación de ruidos en puntos principales del distrito							
Elaboración del diagnóstico de ruido mediante monitoreo diurno y nocturno en 20 puntos representativos del distrito	Estudio Completo	Distrito de Chacabuco	Municipalidad de Chacabuco	Gerencia de Gestión Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Consultora especializada Asignación de presupuesto 	22 000.00	x





AGENDA AMBIENTAL LOCAL

Anexo 04

Objetivo: Gestión integral de manejo de residuos sólidos

Línea de acción. Servicio de limpieza pública normado y promoción del manejo sanitario, la segregación de residuos sólidos en la fuente y la formalización de los recicladores en el distrito por cumplimiento de ordenanza

Cumplimiento de la Ordenanza Municipal N°268	Sistema sanitario óptimo en el recojo de residuos sólidos y trabajo con recicladores	Distrito de Chacabuco	Municipalidad de Chacabuco	Gerencia de Gestión Ambiental Gerencia de Servicios a la Ciudad	Personal propio del área	X	X	X	X
--	--	-----------------------	----------------------------	--	--------------------------	---	---	---	---

Línea de acción. Plan de Sensibilización de la población en manejo de residuos sólidos

Sensibilización mediante encuestas casa por casa en todo el distrito	Plan concluido al 100%	Distrito de Chacabuco	Municipalidad de Chacabuco	Gerencia Gestión Ambiental Gerencia de Servicios a la Ciudad	Personal propio del área	X			
--	------------------------	-----------------------	----------------------------	---	--------------------------	---	--	--	--

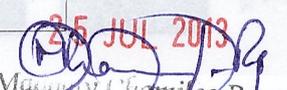
Línea de acción. Plan de capacitación continua al personal de servicios públicos relacionados al manejo de residuos sólidos

Capacitación constante al inicio de la semana de jornada laboral	Capacitaciones	Distrito de Chacabuco	Municipalidad de Chacabuco	Gerencia de Gestión Ambiental Gerencia de Servicios a la Ciudad	Personal propio de área	X	X	X	X
--	----------------	-----------------------	----------------------------	--	-------------------------	---	---	---	---

Objetivo: Buenos hábitos en la crianza de animales de compañía

Línea de acción. Registro de identificación de canes por cumplimiento de Ordenanza

Cumplimiento de ordenanza municipal N° 248	Eficiencia en la regulación de tenencia, registro y protección de canes en el distrito	Distrito de Chacabuco	Municipalidad de Chacabuco	Gerencia de Desarrollo Social	Personal propio del área	X	X	X	X
--	--	-----------------------	----------------------------	-------------------------------	--------------------------	---	---	---	---


 MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO
 El Presente Documento es copia fiel del original
 25 JUL 2013
 Maribel Usumilco Reyes
 SECRETARIA GENERAL



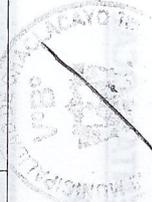


AGENDA AMBIENTAL LOCAL

Anexo 04

Eje de Política Social GOBERNANZA AMBIENTAL

Actividades	Meta	Ambito territorial	Actores involucrados	Responsable principal	Recursos	2013		2014	
						Sem	I Sem	Sem	I Sem
Objetivo: Oficializar la incorporación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SGLA) en el distrito									
Línea de acción: Oficializar la incorporación del Sistema de Gestión Ambiental en el distrito									
Realizar campañas de sensibilización y charlas dirigidos a los trabajadores de la municipalidad y a toda la población del distrito	Concientización al 100% respecto a las herramientas de gestión local	Distrito de Chacabuco	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidad de Chacabuco Población del distrito Instituciones educativas Grupos vecinales 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Gestión Ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> Personal propio del área 		X		X
Objetivo: Educación y sensibilización ambiental en la población									
Línea de acción: Interactuar con las instituciones educativas, para fomentar la incorporación del tema ambiental									
Cronograma de trabajo con las Instituciones Educativas del distrito para realización de charlas y talleres	Trabajar con el 100% de las Instituciones Educativas del distrito	Distrito de Chacabuco	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidad de Chacabuco Instituciones educativas 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Gestión Ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> Personal propio del área Cooperación interinstitucional 		X		X
Línea de acción: Conmemoración de fechas cívicas ambientales									
Realización de concursos y/o pasacalles en fechas cívicas ambientales	Lograr la participación de toda la población	Distrito de Chacabuco	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidad de Chacabuco Población del distrito Instituciones educativas Grupos vecinales 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Gestión Ambiental Gerencia de Servicios a la Ciudad 	<ul style="list-style-type: none"> Personal propio del área Cooperación interinstitucional 		X		X
Línea de acción: Fortalecer la participación de la población en la gestión ambiental									
Elaborar un Programa de Participación Ciudadana en la gestión ambiental	Población organizada que promueve el diálogo y la concertación	Distrito de Chacabuco	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidad de Chacabuco Población del distrito Grupos vecinales 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Gestión Ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> Personal propio del área 				X



MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO
 Elaborado por: [Nombre]
 Fecha: 25 JUL 2013
 SECRETARÍA GENERAL



AGENDA AMBIENTAL LOCAL

Anexo 04

Eje de Política 4 COMPROMISOS Y OPORTUNIDADES INTERNACIONALES

Actividades	Meta	Ámbito Territorial	Actores Involucrados	Responsable Principal	Recursos	Presupuesto		2013		2014	
						I Sem	II Sem	I Sem	II Sem	I Sem	II Sem
Objetivo.- Participación en el ámbito de cooperación nacional e internacional en temas ambientales											
Línea de acción. Promover programas de inversión y convenios internacionales											
Cumplimiento de convenios y actas firmados en Cooperación Nacional	Mejoramiento de la Institucionalidad ambiental en el distrito	Distrito de Chacabuco	Gobierno Central Gobiernos locales Ministerios	Gerencia de Gestión Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Personal propio del área Cooperación interinstitucional 						
Objetivo.- Mejoramiento de los servicios públicos											
Línea de acción. Elaboración del PAMA del Cementerio Municipal "Paz y Descanso Eterno"											
Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del Cementerio concluido	Cumplir con documentación exigida para el levantamiento de clausura temporal	Distrito de Chacabuco	Municipalidad de Chacabuco	Gerencia General Municipal Gerencia de Servicios a la Ciudad	<ul style="list-style-type: none"> Consultora especializada Profesionales y técnicos competentes Asignación de presupuesto 						

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO
El Presente Documento es copia fiel del original
25 JUL 2013
Margarita Chamifco Reyes
SECRETARIA GENERAL





ORDENANZA MUNICIPAL N° 292 - MDCH

Chaclacayo, 25 de Julio de 2013

POLÍTICA AMBIENTAL PARA EL USO RACIONAL DEL AGUA

Anexo 05

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Políticas de estado de Acuerdo Nacional.
- Decreto Supremo N° 012 – 2009 – MINAM que aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1055.
- Ley N° 26821, Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento Decreto Supremo N° 008-2005-PCM.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29338, Ley General de Recursos Hídricos y su Reglamento Decreto Supremo N° 001 – 2010 – MINAG.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente y la modificatoria de sus disposiciones Decreto Legislativo N° 1039.
- Decreto Supremo N° 2001-SA-DM, Reglamento Sanitario para las Actividades de Saneamiento Ambiental en viviendas y Establecimientos comerciales, Industriales y de Servicios.
- Decreto Supremo N° 007-2003-SA, Reglamento Sanitario de Piscinas.
- Ordenanza N° 1016–MML, Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental

II. PRINCIPIOS

La Municipalidad Distrital de Chaclacayo, ente rector de la Gestión Ambiental en su jurisdicción, se basa en los principios contenidos en la Ley General del Ambiente y la Política Nacional del Ambiente:

1. Sostenibilidad:

Son derechos y obligaciones de todos los usuarios del distrito aprovechar el recurso hídrico en condiciones racionales de eficiencia y eficacia, en la prevención del mal uso, desperdicio o contaminación de la misma, asegurando el abastecimiento del recurso a las presentes y futuras generaciones.





ORDENANZA MUNICIPAL N° 292 - MDCH

Chacacayo, 25 de Julio de 2013

2. Participación ciudadana:

Las autoridades locales fomentan la creación de mecanismos motivadores de la participación organizada de la ciudadanía en las decisiones y acciones conjuntas para el uso racional del agua que involucren todos los sectores del distrito.

3. Gestión y manejo eficiente del agua:

Los lineamientos, acciones y decisiones a desarrollarse en el distrito deben promover el uso de nuevas tecnologías en el aprovechamiento racional y eficiente; en el tratamiento y reuso del agua; así como la identificación de nuevas fuentes de agua para el riego de áreas verdes.

4. Mejoramiento continuo:

La sostenibilidad ambiental y del recurso hídrico es un objetivo de largo plazo que debe alcanzarse a través de esfuerzos progresivos, dinámicos y permanentes, que generen mejores condiciones de vida y acceso a los servicios básicos.

5. Concertación Institucional:

Es prioridad del Municipio, la coordinación y concertación institucional en el ámbito interno y externo del distrito para el desarrollo de una gestión integradora y coherente con las políticas de protección ambiental que buscan asegurar la cantidad y calidad del recurso agua.

6. Gestión por resultados:

Las acciones públicas deben orientarse a una gestión por resultados e incluir mecanismos de incentivo y sanción para asegurar el adecuado manejo del agua, con condiciones de eficiencia, eficacia y cumplimiento de los resultados esperados.

III. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Abastecer progresivamente de agua potable y alcantarillado a todos los pobladores del distrito de Chacacayo y promover el reuso de las aguas residuales; gestionando el recurso



ORDENANZA MUNICIPAL N° 292 - MDCH

Chacabuco, 25 de Julio de 2013

hídrico de manera oportuna, adecuada y eficiente, en beneficio de la población y la preservación de los recursos naturales.

b. Objetivos específicos

- Abastecer progresivamente de agua potable y alcantarillado a toda la población de Chacabuco, realizando los controles necesarios para supervisar su calidad.
- Realizar permanentemente campañas de sensibilización sobre el cuidado del medio ambiente y el buen uso y ahorro del agua.
- Recuperar y proteger las riberas del río Rímac mediante un manejo técnico y sostenible participativamente con la población.
- Fomentar el cuidado y recuperación de las fuentes de agua en la cuenca del río Rímac, promoviendo su uso racional y productivo.
- Realizar estudios y proyectos para el saneamiento integral de la cuenca del río Rímac, recurriendo a las diferentes fuentes de cooperación técnica y financiera, nacionales o extranjeras, públicas o privadas.
- Promover la utilización de aguas residuales tratadas para el riego de los parques y jardines del distrito, minimizando gradualmente el uso de agua potable.
- Desarrollar proyectos de mejoramiento de canales y acequias de regadío a fin de regar los parques y jardines del distrito.

IV. LINEAMIENTOS

Son lineamientos de la Política de uso racional del agua:

1. Prevenir el desperdicio del agua por fugas u otras deficiencias en las instalaciones sanitarias de los locales de la Municipalidad, así como de las instituciones públicas y privadas y las viviendas de los vecinos.
2. Fomentar en toda la comunidad del distrito el uso eficiente de agua potable a través de campañas de difusión, actividades educativas, entre otras.
3. Procurar que se brinde el mejor servicio de abastecimiento de agua potable a la población del distrito, asegurando la oportunidad, la cantidad y la calidad de este recurso.
4. Crear las condiciones para la sustentabilidad del reuso y reciclaje del agua residual mediante el tratamiento, para el riego de las áreas verdes y otros.



ORDENANZA MUNICIPAL N° 292 - MDCH

Chacabambas, 25 de Julio de 2013

V. MANDATOS

Son mandatos de la Política del uso racional del agua:

1. Promover el ordenamiento territorial, el adecuado manejo ambiental en la cuenca del río Rímac, la recuperación de sus riberas y de los ambientes degradados en nuestro distrito, en el entendido que el agua tiene valor socio – cultural, económico y ambiental por lo que su uso debe basarse en la gestión integrada y el equilibrio de sus valores.
2. Impulsar la aplicación de gestión ambiental en los proyectos de agua potable y alcantarillado.
3. Vigilar, controlar y promover la protección del medio ambiente, especialmente el uso racional y saludable del agua mediante el aprovechamiento eficiente y su conservación.
4. Fomentar y realizar una permanente labor de educación y toma de conciencia para el cuidado ambiental, el buen uso y conservación del agua y promover un sistema de estímulos y sanciones respecto al uso racional del agua.
5. Promover a través de la Asociación de alcaldes de la cuenca media y alta del río Rímac y Santa Eulalia, el desarrollo de programas de tratamiento de aguas residuales y la descontaminación de la cuenca del río Rímac y Santa Eulalia.
6. Realizar las gestiones e inversiones que fueran necesarias para lograr el abastecimiento permanente de agua potable y de calidad en el distrito.
7. Coordinar con las entidades del estado, entidades cooperantes nacionales y extranjeras la gestión integrada de la cuenca del río Rímac y Santa Eulalia.
8. Priorizar la implementación de sistemas de alerta temprana para eventos hidrometeorológicos extremos y geodinámicos.

